

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



MRC/MB
EXPTE. N° 617-603-2021.-

DECRETO N° **4931** -ISPT yV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

VISTO:

El presente expediente caratulado "MARQUEZ, GABRIEL BENIGNO DNI: 11.886.148 S/ ADJUDICACION DE VIVIENDA SOCIAL IDENTIFICADA COMO LOTE 08, MZA.91 DEL BARRIO "MARIANO MORENO" SAN SALVADOR DE JUJUY - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROVINCIA DE JUJUY"; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones se tramita la escrituración del terreno fiscal individualizado como Lote 8, Manzana 91, Padrón A-19490, Matrícula A-38543, ubicado en el Barrio Mariano Moreno de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy, adjudicado en propiedad a título oneroso mediante Decreto N° 8114-H de fecha 30 de julio de 1980 a favor del Sr. GABRIEL BENIGNO MARQUEZ, D.N.I. N° 11.886.148.

Que, el precio de venta fue cancelado conforme surge del Certificado N° 22/84 de fecha 27 de marzo de 1995 expedido por la Dirección Provincial de Rentas.

Que, rolan en las actuaciones Acta de Inspección de fecha 5 de septiembre de 2023 de la que surge que el solicitante habita en el lote fiscal.

Que, el adjudicatario presenta Acta de Matrimonio con inscripción marginal de sentencia de Divorcio y demás documentación personal.

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial emite dictamen compartido por Fiscalía de Estado, que sugieren el dictado del presente acto administrativo.

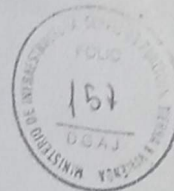
Por ello, y en uso de facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»



EXYTE. N° 617-603-2021

...-2- CORRESPONDE A DECRETO N°

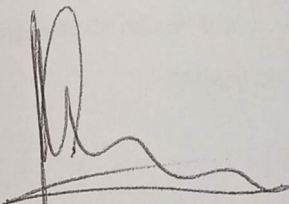
4931

-ISPTyV.-

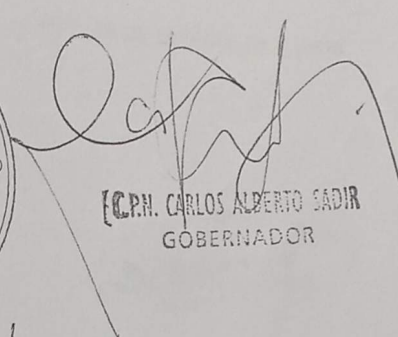
ARTÍCULO 1°: Téngase por cancelado el precio de venta del terreno fiscal individualizado como Lote 8, Manzana 91, Padrón A-19490, Matrícula A-38543, ubicado en el Barrio Mariano Moreno de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy, adjudicado en propiedad a título oneroso mediante Decreto N° 8114-H de fecha 30 de julio de 1980 a favor del Sr. GABRIEL BENIGNO MARQUEZ, D.N.I. N° 11.886.148.-


ARTÍCULO 2°: Facúltase a Escribanía de Gobierno a otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Sr. GABRIEL BENIGNO MARQUEZ, D.N.I. N° 11.886.148, por los motivos expresados en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial. Siga a Escribanía de Gobierno, a sus efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
GOBERNADOR


ING. CARLOS ERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA